

**Universidad de la República**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA – COMISIÓN DE EXTENSIÓN**

**BASES PARA EL LLAMADO A PROYECTOS DE EXTENSIÓN 2024**

**CONVOCATORIA**

La Comisión de Extensión de Facultad de Ingeniería convoca a la presentación de Proyectos de Extensión Universitario. La fuente de financiación proviene del Fondo Central de Extensión de la Facultad de Ingeniería, creado por el Consejo en fecha 02/09/2002.

**OBJETIVO GENERAL**

Promover el desarrollo de la extensión universitaria en la Facultad de Ingeniería.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Responder a demandas de la sociedad a través de una metodología de intercambio horizontal entre actores, promoviendo la participación activa de una población objetivo.
2. Generar nuevos vínculos entre actores de la sociedad civil y actividades de enseñanza e investigación en la Facultad de Ingeniería, para contribuir a la transformación social.
3. Promover la formación integral de los estudiantes.
4. Promover la inserción de nuevos equipos docentes en el área.
5. Fortalecer el trabajo de los equipos existentes.

**PARTICIPANTES**

Podrán presentar proyectos en calidad de responsables los docentes grados 2, 3, 4 o 5 de Facultad de Ingeniería que no tengan incumplimientos con la Unidad de Extensión. Teniendo en cuenta, que las tareas que dirigen los docentes libres tienen el mismo valor que las dirigidas por los docentes designados o contratados a ese fin, los docentes libres también podrán presentar proyectos en calidad de responsables, siempre y cuando, tanto el Director del Instituto correspondiente, como el docente, firmen una nota de compromiso, en el que conste que la vinculación del docente será renovada y a su vez, el docente aceptará dicha renovación.

Con la finalidad de abrir más oportunidades a grupos de trabajo, los docentes podrán participar en varios proyectos, pero si figuran como responsables en más de una propuesta que sea aprobada, deberán optar por ser el responsable solo en una de ellas, debiendo asumir como responsable de

la otra propuesta, otro docente grado 2,3,4,5 que haga parte del equipo de trabajo.

Podrán participar docentes, estudiantes y egresados de la Universidad de la República. En todos los proyectos, será obligatoria la participación de estudiantes de Ingeniería de forma curricular durante el proyecto, mediante las siguientes modalidades: módulos de extensión, pasantías curriculares, proyectos de fin de carrera o unidades curriculares de grado.

Con la finalidad de difundir las propuestas financiadas en el llamado, los docentes que conforman el equipo de trabajo del proyecto deberán participar en el stand de la Unidad de Extensión de Fing en la feria científico-tecnológica Ingeniería de Muestra (IdM), organizada por la Facultad de Ingeniería y la Fundación Julio Ricaldoni.

## **DURACIÓN**

La ejecución de los proyectos deberá durar entre 6 y 9 meses a partir de la asignación de los fondos y no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre del 2024. Los proyectos que no comiencen su ejecución antes del 5 de junio de 2024, sin previo acuerdo con la Comisión de Extensión, se considerarán automáticamente como no ejecutados. Perderán el monto de dinero adjudicado, el cual será reintegrado al fondo interno de extensión.

El docente responsable dispondrá de un máximo de 45 días a partir de la fecha de finalización del proyecto para presentar el Informe final.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los proyectos serán evaluados por una Comisión Evaluadora, conformada por la Comisión de Extensión o a quien esta Comisión designe y un delegado del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio. Se evaluarán los siguientes conceptos:

### **Pertinencia**

- Presentación general del proyecto, pertinencia de la documentación presentada.
- Pertinencia del proyecto respecto a las Bases del Llamado (duración, montos, objetivos de la convocatoria).
- Promoción de intervenciones interdisciplinarias (incluyendo las distintas ramas de la ingeniería como interdisciplina), articulación con espacios o actividades de enseñanza y/o producción de conocimiento, participación de estudiantes en el proyecto, articulación con espacios universitarios curriculares, promoción de intervenciones respetuosas de las comunidades con las que se trabaja, orientadas al protagonismo de la población involucrada.

- Se priorizarán los proyectos que atiendan demandas que prioricen la inclusión del entramado social, considerándose tanto habitantes, como organizaciones sociales y empresas de diversa naturaleza.

### **Consistencia**

- Consistencia teórico-metodológica del proyecto.
- Relación entre: Problemática definida/demanda - Objetivos planteados - Marco teórico-metodológico adoptado y Dispositivos de intervención propuestos.
- Análisis del proceso de construcción de demanda.
- Relación entre objetivos - acciones - resultados esperados - indicadores y medios de verificación.
- Del proyecto considerado como propuesta global: coherencia interna entre los componentes.
- Consistencia de las diferentes herramientas metodológicas y su relación entre objetivos - acciones - recursos - resultados esperados - indicadores y medios de verificación.
- Relación expectativas - resultados.

### **Viabilidad (\*)**

- Relación entre la formación y experiencia del equipo universitario y los dispositivos de intervención propuestos.
- Conocimiento, vínculos y/o acuerdos de trabajo existentes con población objetivo, del territorio y de los actores sociales e institucionales que participará en el proyecto.
- Niveles de participación de la población (en las acciones, proceso de evaluación, etc.).
- Relación entre la demanda que se plantea abordar y la estrategia con que se propone hacerlo.
- Organización del equipo universitario, roles y tareas de acuerdo con el cronograma de acciones planteado.
- Relación entre: Problemática definida - Objetivos planteados - Cronograma de acciones y Recursos disponibles.

La Comisión Evaluadora elaborará un Informe final en el que se establecerá el orden de prelación de los proyectos presentados según el Puntaje Total alcanzado.

El Puntaje Total será la sumatoria de los puntajes alcanzados en Pertinencia, Consistencia y Viabilidad. En cada caso el puntaje asignado corresponderá a la escala de 1 a 4, considerando como **no aceptables** los proyectos con 1,

**aceptables** con 2; **muy buenos** a los que tengan 3 y **excelentes** a los que alcancen el puntaje de 4.

## **FINANCIACIÓN**

Se financiarán proyectos de hasta \$300.000 (trescientos mil pesos uruguayos). Luego de cerrado el llamado, se financiará según la lista de prelación a los proyectos que cumplieron con todos los aspectos formales en el plazo indicado y con los requisitos de pertinencia, consistencia y viabilidad. El monto total de los proyectos financiados no podrá superar \$ 900.000 (novecientos mil pesos uruguayos). En caso de que luego de finalizada la evaluación, resulte algún remanente, este podrá ser asignado a las siguientes propuestas, manteniendo el orden en la lista de prelación.

En caso de presentarse proyectos que permitan fortalecer equipos existentes y otros que busquen promover la creación de nuevos equipos, la Comisión Evaluadora procurará que la lista de prelación equilibre ambas situaciones. Esto responde a la intención de considerar en igualdad de condiciones a nuevos grupos y a los que se consolidan.

Los aspectos de viabilidad técnica y económica del proyecto se validan ante la firma de aprobación del docente a cargo y del contador de la Facultad en el formulario respectivo. En el caso de que alguno de los proyectos aprobados inicialmente no pudiera ejecutar sus fondos durante el 2024, dichos fondos se readjudicarán al fondo interno de Extensión.

Toda publicación o presentación sobre el proyecto debe explicitar que fue financiada total o parcialmente por el Fondo de Extensión de Facultad de Ingeniería.

## **CONDICIONES de PRESENTACIÓN**

### 1.- Documentación.

Toda la documentación solicitada deberá presentarse en formato electrónico en, [www.fing.edu.uy/extension/llamados](http://www.fing.edu.uy/extension/llamados).

Todas las consultas deben dirigirse a la Comisión de Extensión, enviando correo a [comision\\_extension@fing.edu.uy](mailto:comision_extension@fing.edu.uy).

La Comisión de Extensión realizará en el mes de febrero, una reunión con los interesados para responder consultas en general y en particular sobre las bases, en la semana anterior al cierre del Llamado. Se comunicará en la página web de la Unidad, la fecha y lugar en que se realizará, en febrero.

Luego de la aprobación del Consejo, la Comisión Evaluadora coordinará una devolución con los responsables de los proyectos presentados, siempre que tengan interés o la Comisión lo considere pertinente. Las devoluciones se realizarán dentro de los 15 días posteriores a la aprobación del Consejo.

Cada proyecto aspirante deberá completar la información solicitada en el formulario del proyecto, en tiempo y forma todos los documentos pedidos en las Bases.

Serán considerados en la convocatoria y se evaluarán los proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Presentación del Formulario completo, según el formato establecido .
- Presentación de los avales firmados.
- Solicitudes que no excedan el monto máximo otorgable.
- Solicitudes que cumplan con el plazo estipulado para su realización.
- Proyectos que se ajusten a los objetivos de la convocatoria.
- Propuestas cuyos responsables estén al día con la presentación de Informes en Llamados anteriores.

No se recibirá documentación fuera de los plazos y formatos establecidos para este Llamado.

## 2.- Seguimiento de la Actividad.

El seguimiento y apoyo de los Proyectos será realizado por la Unidad de Extensión. En caso de que se deseen realizar gastos que no fueron presentados en la postulación, estos deberán ser autorizados por la Comisión de Extensión. Para la evaluación de los Proyectos financiados, una vez terminada la actividad se deberá entregar un informe final cuyo formato estará disponible online en la web de la Unidad de Extensión.

El informe final deberá entregarse dentro de los 45 días siguientes de terminada la actividad y nunca más allá del 3 de marzo de 2025. Asimismo, en caso de ser requerido por la Comisión y/o la Unidad de Extensión, el responsable del Proyecto deberá entregar informes de avance durante la actividad.

La ejecución de los fondos del proyecto deberá realizarse desde la cuenta que a tal efecto crea contaduría al momento de notificarse los resultados del llamado.

## **PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Luego de finalizadas las etapas de evaluación (Informe Comisión Evaluadora y Aprobación del Consejo de la Facultad), los resultados se publicarán en la página web de la Unidad de Extensión ([www.fing.edu.uy/extension/llamados](http://www.fing.edu.uy/extension/llamados)). También la Unidad comunicará el resultado por correo electrónico a los responsables de los proyectos presentados, en un plazo de 15 días a partir de su aprobación por el Consejo.

## **PERIODO DE INSCRIPCIÓN**

Los proyectos deberán presentarse, como se especifica en el punto Condiciones de Presentación, del **22 de diciembre de 2023 al 26 de febrero de 2024 (23:59 hs)**

Las bases y formularios se encontrarán disponibles, luego de su aprobación por Consejo, en la web de la Unidad de Extensión (<http://www.fing.edu.uy/extension>), **22 de diciembre de 2023 al 26 de febrero de 2024 (23:59 hs)**